



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR:**
PS-47/2024

DENUNCIANTE:
LUIS ARCENIO MORALES
RODRÍGUEZ

DENUNCIADO:
EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUÍZ,
OTRORA CANDIDATO A LA
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
TECATE, BAJA CALIFORNIA,
POSTULADO POR EL PARTIDO
ENCUENTRO SOLIDARIO

**EXPEDIENTE
ADMINISTRATIVO:**
IEEBC/CDE6/PES/01/2024

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro¹.

Vista la cuenta que antecede, mediante la cual la Secretaria General de Acuerdos en funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, informa la recepción en la Oficialía de Partes de este Tribunal, del oficio IEEBC/UTCE/1971/2024 y anexos, signado por el Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por medio del cual informa y remite copia simple a esta magistratura, del acuerdo de veintitrés de octubre, relativo a la audiencia de pruebas y alegatos próxima a celebrarse del expediente en el que se actúa.

Por lo que, con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso e), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; y 381, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente

ACUERDO:

¹ Las fechas que se citan en el presente corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención expresa en contrario.

ÚNICO. Se tiene por recibida la documentación de cuenta, por lo que se ordena **agregar** a los presentes autos para que obre como legalmente corresponda.

NOTIFÍQUESE por **estrados** a las partes, publíquese por **lista** y en el **sitio oficial de internet** de este Tribunal, de conformidad con los artículos 302 fracción II y III, de la Ley Electoral del Estado; 63, 64, 66, fracción V, 67, 68 y 72 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción, **Carola Andrade Ramos**, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, **Karla Giovanna Cuevas Escalante** quien autoriza y da fe. **RÚBRICAS.**

VERSIÓN DIGITAL